

IV CONCURSO NACIONAL DE CINE DE ANIMACIÓN "ANIMAINZÓN"

El Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza) convoca el IV Concurso Nacional de Cine de Animación "Animainzón", dirigido a creativos residentes en territorio español.

BASES

1. PARTICIPANTES

- Podrán presentarse al certamen todas aquellas personas que así lo deseen, residentes en España, sin limitación de edad.
- Cada participante podrá concursar con un máximo de 3 trabajos, debiendo presentar cada obra necesariamente en un soporte independiente.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Las obras deberán presentarse a concurso en formato DVD y en un solo soporte para cada una. Las obras que no ofrezcan las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público podrán ser rechazadas.
- Los trabajos presentados podrán ser realizados en 2D o 3D, con cualquier herramienta informática.
- La temática de las obras es libre y la duración máxima será de 5 minutos, títulos de crédito incluidos. Se recomienda dejar un espacio en negro de 5 segundos antes y después de cada corto.
- Cada pieza deberá presentarse en un estuche que incluya el soporte y la ficha de la obra a concurso.
- La ficha-formulario de inscripción que ha de incluirse con cada obra enviada se puede obtener en la siguiente página web: www.cinemaremagnum.com. También solicitándola por correo electrónico a la dirección animainzon@cinemaremagnum.com o bien en el teléfono 976 589 545
- Puede adjuntarse la citada ficha o una fotocopia de la misma
- No se admitirán trabajos admitidos a concurso en ediciones anteriores de este certamen

3. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZOS

- Para inscribirse ha de cumplimentarse la ficha con letras mayúsculas y adjuntarla a cada trabajo presentado.
- No se admitirá a concurso ningún trabajo que no lleve adjunta la ficha-formulario de inscripción cumplimentada en su totalidad.

Las obras deberán enviarse o entregarse, a portes pagados, en:

Ayuntamiento de Ainzón
Ref.: ANIMAINZON
Pza. Mayor, 1
50570, Ainzón (Zaragoza)

- El plazo de inscripción se inicia el día 1 de abril de 2009
- El plazo máximo para la recepción de las obras es el día 12 de septiembre de 2009, no aceptando trabajos cuya fecha del envío sea posterior.
- La inscripción implica la aceptación de las bases del concurso.

4. DESARROLLO DEL CERTAMEN

4.1 Selección de las obras

- Primera Fase de Selección: Todas las obras presentadas entrarán en la fase de selección. Dicha fase consistirá en seleccionar un máximo de 20 obras finalistas mediante el análisis de los niveles de creatividad y calidad artística de todas las obras (temática, contenido cinematográfico, calidades de imagen y audio, etc...).
- Segunda Fase Final: De las obras finalistas en la fase anterior, el jurado particular otorgará los premios del certamen.
- Se comunicará a los autores de las obras seleccionadas su condición de finalistas. Estos deberán presentar personalmente sus trabajos en la sesión de pase al público, bien de forma presencial o bien a través del sistema que será comunicado oportunamente a los seleccionados como finalistas con la suficiente antelación.
- La organización se reserva el derecho de crear una sección de muestra paralela al festival con los cortometrajes no seleccionados como finalistas.

4.2 El Jurado

- El Jurado particular del certamen estará compuesto por expertos y profesionales del sector, designados por el Comité Organizador del concurso.
- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto algún premio o la totalidad de los mismos.
- El fallo del jurado tendrá lugar en acto público, que se celebrará el día 4 de octubre de 2009 en la sala de cine de la localidad zaragozana de Ainzón.

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

- El IV Concurso Nacional de Cine de Animación "Animainzón" se compone de una única categoría de animación.
- Se otorgarán Premios por un total de 3.600 Euros, en metálico, repartidos de la siguiente forma:
 - Primer Premio dotado con 1.500 Euros.
 - Segundo Premio dotado con 500 Euros.
 - Premio del Público dotado con 600 Euros.
 - Premio Especial del Jurado, dotado con 1.000 Euros al trabajo que mejor se acerque al mundo del vino y su cultura.
- Los premios podrán ser acumulables en un mismo trabajo.
- Los premios podrán ser declarados desiertos.
- El Premio de Público será otorgado por votación del público presente en la sala durante el pase de las obras finalistas en el cine de la localidad zaragozana de Ainzón, el día 3 de octubre de 2009, al término de dicho pase y mediante papeletas dispuestas a tal efecto por la organización del certamen.
- Los premios serán abonados con un talón o mediante transferencia a nombre del titular o titulares de las obras ganadoras. Tendrán consideración de titular las personas cuyos nombres figuren en la casilla de "Nombre participante o representante del grupo" de la ficha-formulario de inscripción. Los premios en metálico están sujetos a la retención del IRPF conforme establece la legislación vigente.
- Todos los finalistas recibirán un obsequio consistente en un estuche de vino.

6. ASPECTOS FORMALES DEL CONCURSO

- Todas las copias de las obras presentadas a este certamen pasan a ser de uso exclusivo del Ayuntamiento de Ainzón para su libre difusión durante un período de 12 meses, reservándose también el derecho de posibles recopilaciones de algunos de los trabajos como material promocional.
- No obstante el punto anterior, las copias de los cortos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ainzón que adquiere los derechos de exhibición de dichos trabajos con carácter cultural y no lucrativo, que se pudiera hacer de ellas.
- Los realizadores de los cortos autorizarán la utilización de un fragmento de su obra y el material gráfico complementario para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación.
- Las copias de las obras presentadas no se devolverán a los autores, pasando a formar parte del archivo del certamen.
- Es obligatorio por parte de los participantes guardar la versión digital original de las obras. Esta versión podrá ser solicitada para su posterior compresión y publicación por parte del Ayuntamiento de Ainzón.
- La temática de los trabajos presentados es libre. En todo caso, el contenido de los mismos habrá de respetar íntegramente la dignidad de las personas y los derechos de terceros.
- Los realizadores de los cortos eximen al Ayuntamiento de Ainzón de cualquier responsabilidad ante la autoría de las obras presentadas, de su contenido y de los efectos que pudieran tener sobre terceros, obligándose a dejar al Ayuntamiento indemne ante cualquier reclamación judicial.

7. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E INFORMACIÓN DEL CERTAMEN

7.1 Comité Organizador

- El Comité Organizador está compuesto por tres miembros de la Corporación Municipal, dos de la Comisión de Cultura del municipio y uno de la Asociación Cine-Club Ainzón.
- La Presidencia del Comité Organizador recae en la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ainzón, que asume igualmente la dirección del concurso.
- El Ayuntamiento de Ainzón podrá contratar los servicios técnicos de empresas vinculadas al sector.

7.2 Colaboración y coordinación técnica

- El IV Concurso Nacional de Cine de Animación "Animainzón" cuenta con la colaboración y coordinación técnica de "Cinemaremagnum", que será la responsable de la Primera Fase de Selección de los trabajos presentados.
- La colaboración y coordinación técnica se extiende, además de lo especificado en el apartado anterior, a todo lo relacionado con la organización y presentación del evento, propuesta de invitados, actividades, difusión y cualquier otra que el Comité Organizador considere oportuno.

7.3 Información

- Las presentes bases y puntos de contacto del certamen se pueden encontrar en: www.cinemaremagnum.com. Para cualquier duda se puede escribir a la dirección de correo electrónico animainzon@cinemaremagnum.com o bien llamar a los siguientes teléfonos: Maremagnum: 976 589 545; y Ayuntamiento de Ainzón: 976 868 069

7.4 Otros aspectos

- En caso de duda, el Comité Organizador interpretará con su criterio las omisiones que pudieran presentar estas bases.
- El Comité Organizador se reserva el derecho a desestimar la publicación de los trabajos que puedan atentar contra la dignidad de las personas y/o que no se ajusten a las bases del certamen.
- El Ayuntamiento de Ainzón está exento de cualquier responsabilidad en el modo de reparto de los premios.
- El Ayuntamiento de Ainzón no asume la responsabilidad en cuanto a la autoría de las obras presentadas a este concurso y/o que infrinjan derechos de terceros.